

SOLICITA AL PÚBLICO EN GENERAL REMITIR INFORMACIÓN SOBRE LA PRESUNTA CONTAMINACIÓN EN EL RÍO YAQUE DEL NORTE.

El 6 de febrero de 2025, el señor Ernesto Inoa, en nombre propio y en representación del Grupo Ecológico Mundo Libre, presentó ante la Secretaría de Asuntos Ambientales (SAA) del Tratado de Libre Comercio entre la República Dominicana, Centroamérica y los Estados Unidos de América (DR-CAFTA), una comunicación identificada con el número CAALA/25/001 “RÍO YAQUE DEL NORTE II – RD”.



(Foto: Starus, CC BY-SA 3.0)

En ella, aseveró que la República Dominicana está incumpliendo con la aplicación efectiva de su legislación ambiental, en relación con la presunta contaminación del Río Yaque del Norte, producto del vertido de desechos sólidos y líquidos. Este río se ubica en las regiones norte y noroeste del país.

El 29 de mayo de 2025, el Consejo de Asuntos Ambientales del DR-CAFTA instruyó a la Secretaría a elaborar un Expediente de Hechos con relación a los hechos expuestos por el peticionario.

Por lo tanto, la Secretaría invita al público a remitir información relacionada con la presente comunicación. Toda la información enviada deberá estar directa y claramente vinculada con los aspectos técnicos y jurídicos abordados en la misma. La información recibida será analizada por la Secretaría para determinar su pertinencia antes de ser incorporada al Expediente de Hechos.

LA INFORMACIÓN PODRÁ INCLUIR, ENTRE OTROS ASPECTOS:



1. Información general sobre el Río Yaque del Norte.
2. Actividades de toda naturaleza desarrolladas en las zonas aledañas al río.
3. Identificación y detalles de las principales causas de potencial afectación presentadas en la comunicación.
4. Acciones concretas desarrolladas por el gobierno de la República Dominicana en cumplimiento de su legislación ambiental aplicable.
5. Medidas de monitoreo y control relativas a la calidad del agua y los niveles de contaminación del río.
6. Documentación sobre participación ciudadana, audiencias públicas u otros mecanismos de colaboración comunitaria.
7. Proyectos pasados y vigentes orientados a la rehabilitación o saneamiento del río.
8. Situación legal actual del río y planes futuros relacionados.
9. En general, toda información que se encuentre directa y claramente relacionada con los aspectos técnicos y jurídicos del presunto incumplimiento señalado por el peticionario.

Cualquier persona interesada, individual o colectivamente, podrá remitir la información en formato impreso o digital. La fecha límite para la recepción de información es el **10 de agosto de 2025**.

Los medios habilitados son:



ENTREGA FÍSICA

Los días **30 y 31 de julio de 2025**, en el Hotel Hodelpa Gran Almirante, ubicado en la Avenida Salvador Estrella Sadhalá, Santiago de los Caballeros, República Dominicana, en horario de **9:00 a 14:00 horas**.



CORREO ELECTRÓNICO

info@saa-sem.org

Esta convocatoria tiene como objetivo facilitar el acceso y la participación ciudadana. Agradecemos profundamente el interés y esfuerzo de todas las personas y organizaciones involucradas en este proceso.

La información completa del caso puede ser consultada en www.saa-sem.org.